

El Centro de Derecho ^{de la Univ. Católica} se ha impuesto de una declaración escrita formulada por la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica (FEUT), en la que se contienen diversas peticiones dirigidas al Supremo Gobierno. Sin ánimo de pronunciarse sobre aquellos aspectos técnicos y particulares ^{del problema}, el Centro de Derecho de la U.C. no puede dejar pasar una serie de peticiones q' dicen relación con la educación particular universitaria y su libertad y autonomía.

En efecto, entre otras cosas, la FEUT solicita lo siguiente:

- a) Control de tit. grados, etc.
- b) Impedir expansión
- c) Desahuciar Consejo de Rectores
- d) Control de Univ. partic. por Univ. fiscales.

Frente a ello, el Centro de Derecho de la U.C. ^{se hace un deber en} declarar lo siguiente:

1.º Hace algunas semanas atrás, a raíz de un artículo de un proyecto de ley aprobado por la C. de D., en q' se entregaba al Consejo de Rectores la tujión sobre tit. y grad. de todas las Univ. ^{del país}, el Rector de la U. de Chile, don Eugenio González dirigió una valiente ^{y acertada} al Presid. de Rep. b.

En ella, exponía con solidez y claridad su pensamiento frente a la import. de la autonomía universitaria, q' dicho proyecto amenazaba grave y notoriamente.

Pocos días después, el Rector de nuestra Univ., Mons. Mg. Sil. Stp. 1.º envió una nota de apoyo al Sr. González, nota q' la prensa difundió ampliamente ^{cuyas páginas} y q' cuentan con el + amplio respaldo y apoyo del estudiantado al que representamos.

2.º La petición de la FEUT de desahuciar al Consejo de Rectores ^{como org. rector de ...}, no se dirige, como pudiera pensarse, a la

defensa de la auton. univ. ; lejos de ello, con una audacia verdaderamente inusitada, pretenden q' ello sería aún insuficiente, y q' el control debe pasar directamente a las Univ. fiscales.

3º. ~~Que~~ Como si lo anterior fuera poco, la FEUT pide además, en su declaración, las ^{demás} medidas restrictivas para la educación partic. universitaria ya enumeradas.

De quienes formulan peticiones de esta naturaleza, se estaría en el legítimo dº de esperar una fundamentación seria, ya q' para plantearse en estas materias, hay q' hacerlo con un mínimo de responsabilidad y de rigor. Resulta inverosímil q' una federación universitaria pueda actuar con esa ligereza frente a problemas tan delicados.

4º. El Centro de Derecho ^{el.ve.} está dispuesto a organizar un debate público en general, en cualquier momento y circunstancia, con participación de alumnos o profesores de la Escuela, con los ~~los~~ ^{los} alumnos - o q' profesores q' lo respaldan, si los hay - responsables de tales peticiones.

5º. Finalmente, el Centro de Derecho invita a los demás org. gremiales de la Univ. a tomar una posición al respecto y señala q' hará de la defensa de la autonomía universitaria ~~su~~ la principal meta de su acción, y q' coincide con el Rector de la Univ. en estimar q' ella constituye "el princip. central de su exist.", y 1 de las sendas de progreso q' han podido trazar y conservar los pueblos libres de la tierra".